



PUNTA ARENAS, 19 DIC. 2018

NUM. 3737 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°2748 de 05 de octubre de 2018, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito con fecha 10 de septiembre de 2018, entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Sede Junta de Vecinos Población Mauricio Braun, Punta Arenas", código Bip 30485675 (**antecedente N°4528/2018**);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3689, de 14 de diciembre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Mejoramiento Sede JV Mauricio Braun - Punta Arenas", código Bip 30485675, publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-59-LP18 (**antecedente N°5756/2018**);
- ✓ Correo electrónico, de 18 de diciembre de 2018, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 18 de diciembre de 2018;
- ✓ Correo electrónico, de 18 de diciembre de 2018, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°35.15 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO SEDE JV MAURICIO BRAUN - PUNTA ARENAS**", código Bip 30485675, publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-59-LP18, la que estará integrada por los profesionales que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Calidad jurídica	Grado	Dirección
Cristian Moyano Vera	Profesional-Arquitecto	planta	8°	D.O.M.
Daniela Mancilla Miranda	Profesional-Constructor Civil	contrata	10°	D.O.M.
Andrés Bravo Sepúlveda	Profesional-Arquitecto	contrata	9°	D.O.M.

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión evaluadora, el funcionario profesional Arquitecto, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Fernando Velastegui Gómez**.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lóbbey y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



[Signature]
ORIETA MAGNA VELOSO
 SECRETARÍA MUNICIPAL

CRJ/BVC/OMV/mha.-



[Signature]
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-